



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-348/2021.

ACTORES: RAÚL SOTO CID Y OTRO.

ÓRGANO RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
348/2021.

ACTORES: RAÚL SOTO
CID Y OTRO.

**ÓRGANO
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de mayo de dos mil veintiuno¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Janeth Caña Meléndez, con fundamento en los artículos 422, fracción I del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el acuerdo de turno del dieciséis de mayo, a través del cual la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, ordenó formar el expediente **TEV-JDC-348/2021** y turnarlo a la ponencia a cargo de la Magistrada Instructora.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² En lo sucesivo se referirá como Código Electoral.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como la documentación de cuenta. Agréguese al expediente para que surta los efectos legales conducentes.

Se radica el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, con la clave del expediente TEV-JDC-348/2021.

SEGUNDO. Actor. Conforme a lo establecido en el artículo 355, fracción I, del Código Electoral, téngase a los C.C. Raúl Soto Cid y Zito Falcón Martínez, ostentándose como Candidato a Diputado Local del Distrito XVII con cabecera en Medellín de Bravo, Veracruz y representante del Partido Político Podemos, ante el Consejo Distrital del señalado Distrito, respectivamente, promoviendo el presente Juicio Ciudadano.

TERCERO. Domicilio de actor. Debido a que en el escrito de demanda se advierte que no señaló domicilio, se queda a la espera que señale domicilio conforme al requerimiento de fecha dieciséis de mayo emitido por este Tribunal Electoral; con apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se le realizarán las subsecuentes notificaciones en los estrados de Órgano Jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás persona interesadas, asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387